



Madrid, 22/octubre/2004

## RENOVACIÓN PARCIAL DEL CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO

A todos los miembros de la Comunidad Colegial:

Los Consejos Escolares de Centros Concertados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria elegidos en 2002 deben renovarse antes del 30 de noviembre. Así lo establece la Orden Ministerial de 9 de octubre de 1996; por ello, en nuestro Colegio debemos iniciar ya el correspondiente proceso electoral.

En este proceso electoral podéis participar, y así pido que lo hagáis, todos cuantos formáis parte de la Comunidad Colegial. Los padres son electores y elegibles para determinar sus representantes en el Consejo Escolar de Infantil-Primaria-E.S.O.

El calendario del proceso es el siguiente:

### **1º) Junta Electoral:**

Quedará designada en el sorteo público que va a celebrar el 22 de octubre. Está constituida por el Director y los siguientes miembros elegidos por sorteo: **un padre, un profesor, un alumno y un miembro del personal de administración y servicios.**

### **2º) Listas del censo:**

Se pueden consultar en la Secretaría del Centro los días 26, 27 y 28 de octubre. Para votar es preciso figurar en el censo: alumnos de 3º y 4º de E.S.O., padres de alumnos de niveles concertados y profesores en nómina de pago delegado.

### **3º) Reclamaciones sobre el censo:**

Se presentan en la Secretaría del Colegio los días 26, 27 y 28 de octubre. Estas reclamaciones serán estudiadas y resueltas por la Junta Electoral el 29 de noviembre.

### **4º) Presentación de candidatos:**

El plazo de presentación es los días **2, 3, 4, 5 y 8 de noviembre**. El lugar, la Secretaría y el horario de 8:45 a 12:00 horas y de 16:30 a 17:30 horas. Entre los padres, pueden ser candidatos cualquier padre o madre de alumnos de niveles concertados; entre los alumnos, cualquiera de los matriculados en 3º o 4º de E.S.O.

Al estar determinado que las candidaturas sean abiertas, quien desee ser nombrado candidato presentará personalmente su candidatura en la Secretaría dentro del plazo indicado.

.../

/...

#### **5º) Miembros a elegir:**

La Orden Ministerial de 9/X/96 establece que, con el fin de dar continuidad al Consejo Escolar, éste se renovará por mitades cada dos años. En consecuencia, este año habrá que elegir los siguientes representantes: UN representante del titular del centro, DOS padres, DOS profesores, UN alumno y el representante del personal de administración y servicios.

#### **6º) Votaciones:**

Tendrán lugar el día **23 de noviembre**:

- Los alumnos votarán a lo largo de la jornada escolar.
- Los profesores de Infantil, Primaria y E.S.O. en los recreos respectivos.
- Los padres de los alumnos (pueden votar el padre y la madre: dos votos por familia). Votarán en la **SALA DE JUNTAS del Colegio (en la Residencia Marianista), de 16:30 a 18:30 horas**. No se admitirá el voto por representación.

#### **7º) Reclamaciones sobre las elecciones:**

Se pueden presentar reclamaciones sobre los resultados provisionales durante los días 25 y 26 de noviembre. La Junta Electoral decidirá sobre las reclamaciones y proclamará a los candidatos electos el día 29 de noviembre.

**8º) La constitución del Consejo Escolar** tendrá lugar el 1 de diciembre.

**9º) El calendario electoral** podrá consultarse en diferentes lugares del Colegio (cartelera de Secretaría, tablón de anuncios, etc.).

Sería grato que esta renovación que preparamos del Consejo Escolar del Centro contribuya a una mayor información y participación en el funcionamiento del Colegio de cuantos lo constituimos. Así lo deseamos.

Fdo: Jorge de la Fuente Madueño  
Director Técnico de Infantil-Primaria

Fdo: Jesús Fernández Liébana  
Director General  
Director Técnico de E.S.O.